

República Argentina

Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

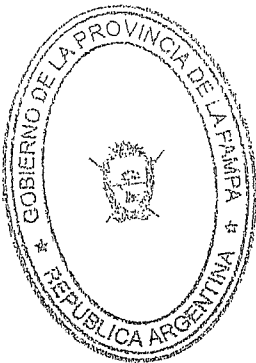
SANTA ROSA, - 8 NOV 2023

VISTO:

El Expediente N° 12491/20 caratulado: "CONTADURÍA GENERAL - DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL - S/PROYECTO RENOVACIÓN ADSCRIPCIÓN GENERAL"; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 4988/22 se estableció la prórroga de todas las Adscripciones vigentes con vencimiento al 31 de diciembre de 2023 de los agentes pertenecientes al Poder Ejecutivo Provincial incluidos los entes descentralizados, Vialidad Provincial, Administración Provincial del Agua, Ente Provincial del Rio Colorado, Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Investigaciones Administrativas, comprendidas en el régimen jurídico del Decreto N° 1461/18;



Que a los fines de un mejor seguimiento de las Adscripciones, corresponde disponer que las mismas se otorguen por año calendario, con la excepción de que si median razones debidamente justificadas sean autorizadas en periodos distintos;

Que para promover el mejor cumplimiento de los objetivos que impulsaron el dictado de la normativa aludida, resulta necesario optimizar los procedimientos relativos a la movilidad del personal en virtud de las necesidades de servicio comprometidas;

Que lo referido ut-supra encuentra su fundamento en los Principios Generales del Derecho Administrativo, a saber: Principio de Economía: en virtud del cual las decisiones de la Administración se deben tomar con la mayor agilidad y en el menor plazo posible; y Principio de Eficacia: conforme el cual los procedimientos administrativos deben lograr su finalidad, removiendo obstáculos puramente formales;

Que resulta necesario prorrogar la vigencia de todas las Adscripciones establecidas mediante Decreto N° 4988/22;

Que quedan exceptuados en esta normativa los agentes comprendidos en las Comisiones de Fomento, Municipalidades, Poder Legislativo y Poder Judicial;

Que ha tomado oportuna intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en el Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que en consecuencia corresponde el dictado de la medida legal pertinente que fomentara la celeridad desplegada por la administración pública en relación a



[Handwritten signatures and initials]

República Argentina

Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

1112.

lo regulado por el Decreto N° 1461/18;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°.- Prorrogar a partir del 1 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024 todas las Adscripciones vigentes, con vencimiento al 31 de diciembre de 2023, de los agentes pertenecientes a la Administración Pública Provincial dependiente del Poder Ejecutivo, incluido los entes descentralizados: Vialidad Provincial, Administración Provincial del Agua, Administración Provincial de Energía, Ente Provincial del Rio Colorado, Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Investigaciones Administrativas, comprendidas en el régimen jurídico del Decreto N° 1461/2018.

Artículo 2°.- La intervención de la Dirección General de Personal establecida en el artículo 2° punto 2.3 del Decreto N° 1461/18 se efectúa sistemáticamente por los agentes con perfil de parte diario, en el menú "Prorroga de adscripción" en el sistema informático Gestión de Recursos Humanos (RRHH).

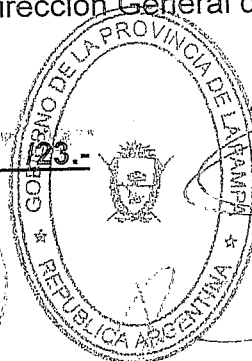
Artículo 3°.- Los agentes comprendidos en las Comisiones de Fomento, Municipalidades, Poder Legislativo y Poder Judicial, quedan exceptuados del autorizado del Gobernador (requisito establecido en el artículo 2° punto 2.5 del Decreto N° 1461/18) y de la prórroga automática en el sistema RRHH, debiendo tramitar nuevas adscripciones manteniendo plena vigencia las demás disposiciones legales del mencionado Decreto.

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de la Producción y por todos los señores Ministros.

Artículo 5°.- Dese al Registro Oficial y al Boletín Oficial, comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Personal a sus demás efectos.



DECRETO N° 5143



Dr. MARIO RUBEN KOHAN
MINISTRO DE SALUD

Ing. GUIDO ALBERTO BISTERNI
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

SERGIO KAUL ZILICOTTO
GOBERNADOR DE LA PAMPA

Dr. NEREA GONZALEZ
MINISTRA DE LA PRODUCCION

DR. ARIEL RAUSCHENBERGER
MINISTRO DE GOBIERNO JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

Ing. JULIO JORGE ROJO
Ministro de Obras y
Servicios Públicos

Dr. ANTONIO CURCIARELLO
MINISTRO DE CONECTIVIDAD
Y MODERNIZACION

Dr. DIEGO FERNANDO ALVAREZ
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

Dr. HORACIO ESTEBAN NAPOLI
MINISTRO DE SEGURIDAD